

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Septiembre (27) veintisiete de dos mil veintidós (2022)

Declaración de Pertenencia No. 2022-00016
Demandante: JESUS OVIDIO PULIDO POVEDA
Demandados: AMELIA DURAN DE PINZON Y PERSONAS INDETERMINADAS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 375 numeral 8 Y 48 numeral 7 del Código General del Proceso este Despacho,

DISPONE:

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados: AMELIA DURAN DE PINZON Y PERSONAS INDETERMINADAS, a la Doctora ANGIE YULIETH REYES BAYONA, identificada con C.C No 52.991.434 de Bogotá y T.P No 143.742 del C. S de la J, quien se desempeña como abogada y ejerce la profesión con habitualidad en este Despacho Judicial, a la designada se le surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

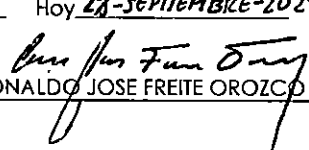
Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOIFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE

ESTADO N° 103 Hoy 27-SEPTIEMBRE-2022
El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO